

La Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental

Documento de trabajo del Instituto Nacional de Ecología

La solución de los problemas ambientales globales y transfronterizos requiere de la concertación internacional fundamentada en la contribución de cada país de acuerdo a su responsabilidad y a sus capacidades. Los esfuerzos internos para proteger el ambiente y alcanzar un desarrollo sustentable necesitan de la cooperación internacional con recursos financieros y de tecnologías ambientalmente racionales así como de un marco económico regional sustentable, definido en términos del consenso internacional.

Con este ánimo, el gobierno de México ha participado activamente en los foros multilaterales, que a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en torno al concepto de desarrollo sustentable, adquirieron un mayor dinamismo en los dos últimos años. La importancia que se da en el país a los problemas ambientales también se ha incrementado con la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica y

con nuestra solicitud de ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que supone la adopción de mayores compromisos ambientales. Al mismo tiempo se han fortalecido los acuerdos de cooperación internacional en materia ambiental con terceros países y regiones, entre los que destacan Centroamérica y el Gran Caribe.

En el ámbito internacional el gobierno de México busca soluciones a los problemas globales, integrando la imperiosa necesidad de desarrollo, con la protección del medio ambiente. Se considera que la cooperación internacional para que los países en desarrollo impulsen proyectos de crecimiento económico dirigidos a la erradicación de la pobreza extrema serán la clave del éxito de cualquier acuerdo. Con esta preocupación, se promueve un nuevo equilibrio entre países ricos y pobres, que permita alcanzar soluciones sobre la base del pleno respeto de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y sus políticas de desarrollo, en estricto apego al derecho internacional.

Convenios y Programas de Cooperación Internacionales

El Gobierno de México es signatario de múltiples convenios internacionales para la protección del medio ambiente con diferentes Estados y organismos del sistema de las Naciones Unidas, como son el PNUD, el PNUMA, la ONUDI, y la FAO, entre otros. Destaca la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Convención de Humedales de Importancia (RAMSAR) y el Convenio MARPOL para la prevención de la contaminación marina por actividades de barcos y perforaciones. México participó muy activamente en el Comité Intergubernamental de Negociaciones para la Convención Marco sobre Cambio Climático que junto con la Convención sobre Diversidad Biológica fueron firmadas por México en ocasión de la Conferencia de Río.

El gobierno de México cuenta con un amplio programa de cooperación bilateral en materia ecológica, entre los que destacan los establecidos con los Estados Unidos de América, en particular para la zona fronteriza, la cooperación con Japón para atender los problemas ambientales de la Ciudad de México, así como diversos acuerdos de apoyo técnico firmados con Francia, Alemania, España y Reino Unido de la Gran Bretaña. México ha firmado acuerdos bilaterales de cooperación ambiental con Canadá, Brasil y Chile.

También se ha incrementado la colaboración con Guatemala, Belice, Suecia, España y la Comisión de la Comunidad Europea.

Organismos Internacionales

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Se celebró del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil por mandato de la Asamblea General en su resolución 44/228 de diciembre de 1989, con la participación de más de 100 jefes de estado y de gobierno. México participó activamente en el Comité Preparatorio de la Conferencia, mismo que se reunió en cuatro ocasiones en las ciudades de Ginebra, Nairobi y Nueva York. La Conferencia, en documentos logrados por consenso, definió la estrategia para detener e invertir los efectos de la degradación ambiental en el contexto de la intensificación de esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a promover un desarrollo ambientalmente racional en todo el mundo. El mayor valor de la Conferencia fue la propuesta para poner en práctica un desarrollo sustentable, en el que se concilia el crecimiento económico con la ecología, garantizando a las futuras generaciones las mismas oportunidades de desarrollo y disfrute de la naturaleza que las actuales.

En la conferencia México firmó las Convenciones sobre Cambio Climático y sobre Diversidad Biológica y avaló la Declaración de Río sobre los principios que deben regir a la comunidad Internacional para la protección del ambiente; los Principios No

Vinculantes para la Protección y Uso Sustentable de los Bosques; y la Agenda 21, que es un programa de acción que establece objetivos en los diferentes temas ambientales, así como en aquellos que se relacionan directamente con éstos, y recomienda la participación de los diferentes grupos sociales y los mecanismos para la instrumentación de un desarrollo sustentable. Por último, la Conferencia recomendó a la 47 Asamblea General crear una Comisión de Desarrollo Sustentable para dar seguimiento a los acuerdos de Río y hacer más eficaz la coordinación de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, de los países y de la sociedad civil.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Actualmente México lleva a cabo actividades para la prevención y el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, vigilancia de los embarques transfronterizos de residuos peligrosos, capacitación en materia ambiental, sistemas de información sobre sustancias tóxicas y el establecimiento de procedimientos para evitar la contaminación del mar por residuos industriales y municipales.

México ha participado en todas las reuniones del Consejo de Administración del PNUMA, así como en los foros y coloquios internacionales de relevancia en los que se analiza la problemática de la conservación ecológica y la protección del ambiente.

México apoya y considera sumamente valiosos los esfuerzos que realiza el PNUMA en el Programa de Montevideo de Desarrollo del Derecho Ambiental Internacional,

que se reunió en Río de Janeiro en 1991 y en Kenia en 1992. Promueve el desarrollo del derecho internacional en la materia, por considerar que éste es el marco más adecuado para atender los problemas ambientales y garantizar la solución de controversias que pudieran generarse entre los Estados a causa de los mismos.

Plan de Acción Ambiental del Gran Caribe

Administrado por el PNUMA, constituye un valioso instrumento para la preservación del área. México participa activamente en este programa y es signatario de diversos acuerdos para la protección del medio marino y de especies de flora y fauna silvestres en el Gran Caribe. En 1992 se celebró la reunión de expertos para desarrollar un acuerdo sobre la protección del medio marino por fuentes de contaminación de origen terrestre.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Con el apoyo del PNUD se formuló el Programa de Cooperación Internacional de Ecología y Medio Ambiente de México, cuyo propósito es aprovechar más eficientemente los diversos mecanismos de cooperación internacional en beneficio de las prioridades ecológicas en nuestro país. El PNUD ha brindado también su valioso apoyo para financiar la participación de mexicanos en diversos foros internacionales en los que se debaten las cuestiones ambientales.

México apoya la recomendación hecha por la Conferencia de Río para que el PNUD sea la institución encargada de la formación de capacidades humanas e institucionales;

para alcanzar un desarrollo sustentable, por considerar que es la institución dentro del sistema de las Naciones Unidas mejor capacitada para ello.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Con la asistencia técnica PNUD-OEA se elabora un proyecto que será presentado a la ONUDI y al gobierno de la República Federal de Alemania para establecer políticas, estrategias y proyectos específicos, tendientes a la disminución de los efectos contaminantes de los empaques y los embalajes en las grandes ciudades. La ONUDI ha constituido un valioso apoyo para recabar información sobre tecnologías ambientales.

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

México ha promovido la puesta en marcha de los distintos programas de la Organización, tanto en el ámbito de investigación, de capacitación como de intercambio de información. Asimismo, ha logrado incorporar a los sistemas nacionales las redes meteorológicas de la OMM que han alcanzado localidades críticas del país. El recientemente creado Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) inmerso en el marco del Programa Mundial del Clima (PMA) establecido en 1979 contó con el respaldo de las autoridades mexicanas, por considerarlo un sistema eficaz para la determinación de los fenómenos meteorológicos y sus consecuencias. México ha instaurado un grupo de coordinación intersectorial en la que se promueve la participación nacional de los distintos eventos organizados por la OMM, y la puesta en marcha de los progra-

mas mencionados.

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC) creado por la OMM y el PNUMA con el fin de asesorar al grupo negociador de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y destinado a estudiar los efectos del calentamiento de la tierra por emisiones de gases, del efecto invernadero a la atmósfera, ha logrado definir con mayor precisión y afinado las incertidumbres científicas del fenómeno en cuestión. México, además de participar activamente en el IPCC se ha visto favorecido por los estudios realizados por el Panel y cuyos resultados deberían ser tomados en cuenta para cualquier medida que adopte el gobierno con objeto de mitigar los efectos adversos del cambio climático.

Organización Marítima Internacional (OMI)

Como participante de esta organización, México ha programado actividades para la prevención y control de la contaminación del medio marino por derrames de petróleo y desechos peligrosos.

Dentro del marco de la OMI, México ha firmado y ratificado los convenios generados en materia de prevención y protección del medio marino por actividades de buques, vertimientos y derrames de hidrocarburo. En forma particular, destaca el Convenio MARPOL 73/78, para su instrumentación, México en 1992 estableció un cuerpo colegiado integrado por las siguientes dependencias: Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Marina, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal,

Secretaría de Pesca, Secretaría de Desarrollo Social y Petróleos Mexicanos.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

El 29 de mayo de 1990 el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la OEA suscribieron el Acuerdo de Cooperación Técnica para la Ejecución de un Proyecto de Ordenamiento Ecológico de Regiones Geográficas con Actividades Prioritarias. Dicho proyecto se centra en las siguientes acciones fundamentales: establecer la normatividad para el ordenamiento ecológico de regiones seleccionadas cuyas actividades productivas prioritarias se deriven del turismo y la pesca; preparar propuestas específicas para elaborar soluciones de financiamiento a organismos nacionales e internacionales de crédito para llevar a cabo los proyectos que se identifiquen y fortalecer los organismos responsables de la planificación y ejecución de proyectos de ordenamiento ecológico. Asimismo con el apoyo de la OEA, se realizará el Proyecto Multinacional para la Capacitación de Recursos Humanos para la Gestión Ecológica Ambiental en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud (ECO)

Se formuló un programa de cooperación para analizar los índices de la calidad del aire que se utilizan en el país y su relación con la epidemiología ambiental.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico

El gobierno de México solicitó su ingreso

a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1990 y participa actualmente con el estatus de observador en ocho comités centrales y sus grupos de trabajo, entre los que se cuenta el de medio ambiente. La OCDE ha promovido desde 1972 el principio del que el que contamina paga y tiene como objetivo la consecución del desarrollo económico sustentable, incorporando las consideraciones ambientales en la planeación e instrumentación de cualquier tipo de política económica. Una tercera parte del total de las decisiones y recomendaciones emanadas del Consejo de la OCDE se refieren a la protección y conservación del medio ambiente. México, de ingresar a la OCDE, tendrá que aplicar tales recomendaciones, armonizar sus estándares e incorporar las cuestiones ambientales a sus políticas económicas.

Comisión de la Comunidad Europea

Con el apoyo de la CCE en febrero de 1991 se iniciaron los trabajos del Proyecto Piloto de Mejoramiento Ambiental de la Zona Metropolitana de Monterrey. En la actualidad se desarrollan proyectos de cooperación en materia ambiental; así en 1992 una misión de técnicos de la Comisión visitaron nuestro país para identificar proyectos básicamente en el área de la contaminación urbana y en la de protección de bosques tropicales. El gobierno federal y algunos estatales, así como el sector académico y privado de México presentaron más de 30 proyectos susceptibles de ser apoyados por la Comisión a partir de 1993.

Frontera Norte

La Frontera de México con Estados Uni-

dos de América constituye uno de los sitios de mayor movimiento de personas y mercancías en el mundo; también es una zona con una gran dinámica poblacional, de actividades industriales y de servicios que han deteriorado considerablemente en el medio ambiente regional. En virtud de ello, se han establecido mecanismos de cooperación con Estados Unidos para resolver los problemas ambientales comunes.

Convenio con los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la zona fronteriza, también conocido como Convenio de la Paz, por haber sido firmado en la Paz, Baja California Sur, el 14 de agosto de 1983. El Convenio señala la voluntad política de ambos países para resolver de manera conjunta los problemas ambientales en la franja fronteriza de 3 000 km de longitud y 100 km de amplitud en cada uno de los territorios.

Para la atención del Convenio, se organizaron cuatro grupos de trabajo técnico sobre agua, aire suelo y plan de contingencias. Para definir problemas concretos y sus posibles soluciones, se han formulado conjuntamente los siguientes anexos:

I. Acuerdo de Cooperación para la Solución de los Problemas de Saneamiento en San Diego, California/Tijuana, Baja California.

II. Acuerdo de Cooperación sobre Contaminación del Ambiente a lo largo de la Frontera Terrestre Internacional por Descarga de Sustancias Peligrosas.

III. Acuerdo de Cooperación sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peli-

grosos y Sustancias Peligrosas.

IV. Acuerdo de Cooperación sobre Contaminación Transfronteriza del Aire causada por las Fundidoras de Cobre a lo Largo de su Frontera Común.

V. Acuerdo de Cooperación Relativo al Transporte Internacional de Contaminación del Aire Urbano.

Como resultado del Convenio y sus anexos, se han llevado a cabo las siguientes acciones: construcción de un sistema de bombeo, alejamiento y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tijuana; control de contaminación generada por la población e industria de Mexicali; en Naco, Sonora, se rehabilitó el sistema de drenaje y la planta de tratamiento de aguas residuales existente, además de haberse construido una nueva planta de tratamiento; en materia de manejo de sustancias peligrosas, se elaboró el plan de respuesta conjunta, que ya ha sido establecido; a la fecha se han realizado dos simulacros, uno en la zona de Mexicali-Caléxico y otro en la zona Matamoros-Brownsville. En lo referente al control de la contaminación atmosférica, es importante señalar que las emisiones procedentes de procesos de fundición y refinación de cobre se han controlado en ambos lados de la frontera.

Por lo que respecta a la operación de la industria maquiladora, ésta se rige por la legislación nacional además de los acuerdos internacionales. Existen 2 391 maquiladoras registradas ante la SECOFI; de ellas, y de acuerdo con su giro, 1 855 generan residuos considerados peligrosos y, por ende, deben regresarlos a su país de origen. De estas

maquiladoras, 200 cumplen con obligación de manifestar sus residuos de acuerdo con el decreto del 25 de noviembre de 1988.

La industria maquiladora está siendo supervisada y controlada y se encuentra, como la del resto del país, en vías de regularizar su operación desde el punto de vista ambiental. Con el trabajo hasta ahora realizado, se puede asegurar que esta industria quedará, a nivel nacional, totalmente bajo control ambiental en la presente administración.

Para regular la importación y exportación de materiales o residuos peligrosos, la SEDUE expide un documento conocido como Guía ecológica. De la información requerida para la obtención de esta autorización se conoce y controla la cantidad, la frecuencia, la ruta, el destino y el procesamiento de estos materiales o residuos. En el período 1898-1990 la SEDUE ha expedido un total de 5 967 guías ecológicas a las compañías solicitantes.

Simultáneamente, a través del Departamento de Estado y de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos, la SEDUE, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha negado la introducción a nuestro país, durante los últimos tres años, de más de un millón de toneladas de residuos que mediante la estrecha coordinación de las autoridades de ambos países, se determinó que no procedía su autorización por ser residuos no utilizables, cuyo destinatario en México no existía o bien no contaba con las instalaciones adecuadas para procesarlos de la manera ambientalmente segura.

No obstante lo anterior, existen personas

de ambos países que trasgreden las leyes de su respectivo país al introducir clandestinamente al territorio mexicano residuos peligrosos que puedan afectar la salud pública en ambos lados de la frontera. Tal es el caso de cuatro incidentes registrados de 1986 a abril de 1989, fecha de esta última en que, al igual que en los tres primeros casos, se regresó el último envío para su disposición segura en territorio estadounidense.

Plan Integral Ambiental Fronterizo (PIAF)

En la reunión del 27 de noviembre de 1990, efectuada en Monterrey, Nuevo León, los presidentes Carlos Salinas de Gortari y George Bush acordaron instruir a sus respectivas dependencias encargadas del ambiente para que diseñaran un programa para la solución de los problemas ambientales de la zona fronteriza.

El compromiso financiero del gobierno estadounidense, contemplado en el PIAF, para el año fiscal 1992-1993, excede los doscientos cuarenta y un millones de dólares. Paralelamente, el gobierno mexicano ha comprometido cuatrocientos sesenta millones de dólares para ser utilizados en un período de tres años 1992-1994, para la realización de obras de infraestructura urbana a lo largo de la frontera, entre las que destacan las obras de manejo de disposición de desechos sólidos y aguas residuales municipales, así como la construcción de vías de comunicación y creación de reservas territoriales.

A partir del Convenio de la Paz y sus cinco nexos fueron establecidos cuatro grupos de trabajo entre SEDUE y EPA, que han sido incorporados al Plan Integral Ambien-

tal Fronterizo, para desarrollar procesamientos que permitan confrontar los siguientes problemas ambientales:

- 1.- Manejo de agua
- 2.- Manejo de los residuos peligrosos
- 3.- Manejo de la calidad del aire
- 4.- Cooperación Binacional ante eventuales urgencias químicas

A estos grupos se debe la mayor parte de la experiencia en que se basa este Plan. La comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) participa activamente en el grupo de trabajo del manejo del agua.

Con la participación destacada de la Secretaría de Relaciones Exteriores se han creado dos nuevos grupos de trabajo:

- 5.- Grupo de trabajo sobre inspección y vigilancia
- 6.- Grupo de trabajo sobre prevención de la contaminación

El grupo de trabajo sobre inspección y vigilancia que tiene como objeto el cumplimiento de las legislaciones ambientales de ambos países trabaja en el marco del Anexo II 2 del Convenio de la Paz de 1983. La Cancillería es el negociador y el conducto a través del cual se analizan las leyes ambientales de ambos países y se establecen actividades para el cumplimiento de dichas leyes siempre bajo el respeto de la soberanía nacional y la jurisdicción interna de los estados.

El grupo de trabajo sobre residuos peligrosos se aboca al movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y tiraderos abandonados. El principal objetivo es el

seguimiento de residuos y el determinar la cantidad desperdicios generados en la zona fronteriza y el destino final de estos (su tratamiento, almacenamiento o disposición en México o en los EUA o su disposición ilegal en cualquier país). Un objetivo secundario es el desarrollar un sistema de cooperación entre México y los EUA para el seguimiento de residuos peligrosos a través de los dos países.

Como resultado de la Reunión de Alto Nivel entre los gobiernos de México y los EUA sobre confinamientos de desechos en el estado de Texas, efectuada en la ciudad de Washington, D.C., el 22 de abril pasado, se acordó continuar las consultas de alto nivel, según fuera necesario, sobre el proceso integral de consideración de las decisiones respecto de los confinamientos propuestos en el Estado de Texas.

En aquella Reunión, ambas partes se congratularon del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Residuos Peligrosos en el Marco del Convenio de la Paz de 1983, así como su decisión de establecer un subgrupo permanente para intercambiar información y discutir aspectos técnicos de los sitios para confinamientos de desechos.

Por lo anterior, la Cancillería negoció y logró el establecimiento de un Mecanismo de Consulta para el Intercambio de Información sobre Confinamientos Nuevos y Existentes en la franja Fronteriza entre ambos países. Asimismo, se negociaron los lineamientos para la readmisión de desechos peligrosos y sustancias peligrosas provenientes de los EUA introducidos ilícitamente a México.

En el Marco de Convenio de la Paz y el

Plan Integral Transfronterizo, se celebró la Reunión Anual de Coordinadores Nacionales en Santa Fe, Nuevo México del 22 al 26 de junio de 1992. Este encuentro se abocó a la revisión detallada de los grupos y subgrupos binacionales especialmente a partir de la publicación y entrada en vigor del PIAF el 25 de febrero pasado. Los temas tratados corresponden a los seis subgrupos establecidos en el PIAF que en forma genérica se les denomina: Respuesta de emergencia, prevención de la contaminación, residuos tóxicos, agua, aplicación de leyes ambientales, aire.

Frontera Sur

A diferencia de la frontera norte, en donde la problemática se centra en la prevención y control de la contaminación, la frontera sur del país es objeto de acciones de cooperación para salvaguardar la riqueza de su flora y fauna, mediante las acciones de inspección y vigilancia impiden el tráfico transfronterizo de la flora y fauna silvestres y acuáticas sujetas a restricciones y mantienen una política de conservación productiva de los recursos naturales del área, evitándose las actividades cinegéticas furtivas, el tráfico de especies y la explotación irracional de los recursos naturales.

México firmó en 1991 un acuerdo de cooperación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y a partir de entonces participa en sus reuniones ministeriales con el estatus de observador.

Guatemala

En el marco de la última reunión binacional con Guatemala se trataron los siguientes

asuntos ambientales: El tráfico ilícito de maderas preciosas y especies de flora y fauna silvestre, el movimiento transfronterizo de materiales peligrosos y el posible establecimiento de áreas protegidas en la zona fronteriza.

En 1991 se celebró en la Ciudad de México la reunión de un grupo binacional para la atención del problema del flujo transfronterizo de madera y especies de flora y fauna silvestres. En 1992 la parte mexicana entregó un proyecto de convenio que permitiría la devolución de maderas y especies al país de origen cuando éstas sean incautadas por irregularidades en su importación. Se espera que el convenio sea firmado en 1993.

Sobre el movimiento transfronterizo de sustancias peligrosas, ambos países acordaron en 1992 iniciar los estudios para el establecimiento de un acuerdo en la materia.

Belice

México firmó en 1991 con Belice un Convenio para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, que da un particular énfasis a la conservación de los recursos de flora y fauna.

Financiamiento Internacional

La crisis económica de los años ochenta, la necesidad de la economía mexicana de recurrir a financiamientos externos para complementar su propia actividad de la generación de satisfactores y, sobre todo, la urgencia de soluciones estructurales a algunos de los problemas ambientales, han requerido que el país recurra al financiamiento internacional para complementar los fondo

que invierte en la protección de sus recursos naturales y en el mejoramiento ambiental.

Dichas inversiones, por ser prioritarias y significar importantes cambios estructurales, procurarán un desarrollo sustentable, que no sólo beneficiará a la generación presente, sino también a las venideras. El uso de recursos internacionales con amortización a largo plazo permitirá repartir el costo de las medidas con las generaciones que se beneficiarán de ellas.

Son diversos los créditos internacionales específicamente dedicados a la protección al ambiente. En el caso de la ciudad de México, destacan los convenios con el Fondo de Ultramar del Japón y con el Banco Mundial. Con esta última organización se han obtenido créditos para mejorar la disposición de residuos sólidos en diversas ciudades del país; para el adecuado y sostenido aprovechamiento y conservación de los recursos forestales en diversos estados de la República; para la ejecución de proyectos en cuestión de agua potable y alcantarillado y los relacionados con la infraestructura ambiental en el puerto industrial Lázaro Cárdenas, así como para mejorar la situación atmosférica vinculada al transporte urbano y a

los efectos ambientales del desarrollo agrícola en el estado de Chiapas. Destacan las negociaciones que se llevan a cabo para apoyar la realización del Programa Sectorial Ambiental de México, que implicará aportaciones del Banco Mundial.

Varios créditos de refaccionamiento para proyectos industriales y de servicios han comprometido importantes recursos en aspectos de ordenamiento e impacto ambiental relacionados con grandes obras; a éstas se unen actividades vinculadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental.

Adicionalmente a los créditos de la banca internacional de desarrollo, se unen las diversas transacciones de carácter privado que involucran a la banca comercial internacional y, particularmente, coinversiones entre la iniciativa privada mexicana y la de diversos países para la producción de equipos y servicios anticontaminantes. Este es un aspecto al que recientemente se le ha dado especial atención, y que ha permitido multiplicar los contactos y visitas mutuas de industriales mexicanos y del extranjero para analizar esquemas de coinversión y de representación.